CONTRATO N° 02 /2021.

Entre la Secretaría Nacional de Cultura y la firma Fausto S.A.

Contratación Directa Nº 01/2020 "Adquisición de Materiales de Lectura para Bibliotecas Públicas", ID N° 386.503 - Proyecto "Implementación y Equipamiento de Bibliotecas Públicas en territorios con mayor índice de pobreza a nivel nacional para el Fortalecimiento de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas", en el marco de la Donación otorgada por la República de China (Taiwán).

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA • PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Contrato Nº 02 /2021.

Entre la **Secretaría Nacional de Cultura**, domiciliada en las calles Estados Unidos N° 284 e/ Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E. Rubén Darío Capdevila Yampey**, con Cédula de Identidad N° 2.513.962, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Fausto S.A.**, con RUC 80000259-8, domiciliada en las calles Eligio Ayala N° 1060 entre Brasil y EE.UU., de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Nilda Díaz de García**, con Cédula de Identidad N° 390.639, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LECTURA PARA BIBLIOTECAS PÚBLICAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1 El presente Contrato tiene por objeto la Adquisición de Materiales de Lectura para Bibliotecas Públicas, adjudicada por Resolución SNC N° 583/2020 de fecha 04 de diciembre de 2020, en referencia a la Contratación Directa N° 01/2020 – Proyecto "Implementación y Equipamiento de Bibliotecas Públicas en territorios con mayor índice de pobreza a nivel nacional para el Fortalecimiento de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas", en el marco de la Donación otorgada por la República de China (Taiwán) y que serán suministrados por el PROVEEDOR a la Secretaría Nacional de Cultura, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

3.1. Los documentos adicionales del contrato son: Garantía de fiel cumplimiento de contrato.

FAUSTO S.A.

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

4.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 386.503.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

5.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 01/2020 – Proyecto "Implementación y Equipamiento de Bibliotecas Públicas en territorios con mayor índice de pobreza a nivel nacional para el Fortalecimiento de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas", en el marco de la Donación otorgada por la República de China (Taiwán), convocado por la Secretaría Nacional de Cultura. La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 583/2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

6.1 Cuadro de Adjudicación:

Fausto S.A.							
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
4	55101526-002	Mi primer diccionario ilustrado - Andrés Bello	7	Editorial Andrés Bello	Chile	120.000	840.000
18	60103807-001	Historia general del Paraguay. 3 Tomos - MONTE, Mary; BOCCIA, Alfredo y RIVAROLA, Milda	7	Fausto Ediciones	Paraguay	240.000	1.680.000
20	60103807-001	Paraiso de Mahoma o país de las mujeres? - POTTHAST, Bárbara	7	Fausto Ediciones	Paraguay	120.000	840.000
30	60102304-001	Ema aprende a silbar - COSP, Carmen	7	Fausto Ediciones	Paraguay	20.000	140.000
33	60102304-001	Cascarita de nuez - FERRER, Renée	7	Fausto Ediciones	Paraguay	36.000	252.000
37	60102304-001	El monito que escondió el sol - GARAY, María Eugenia y MORENO, Juan	7	Editorial Rosalba	Paraguay	27.000	189.000
52	60102304-001	Dinocuentos 1-2-3 - VIVEROS, Javier	7	Fausto Ediciones	Paraguay	32.000	224.000
65	55101509-017	La querida - FERRER, Renée	7	Fausto Ediciones	Paraguay	48.000	336.000
74	55101509-017	Hijo de hombre - ROA BASTOS, Augusto	7	Servilibro	Paraguay	31.500	220.500

FAUSTO S.A.

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

88	55101509-017	Rayuela - CORTÁZAR, JULIO	7	Ediciones Cátedra	España	90.000	630.000
89	55101509-017	Cien años de soledad - GARCÍA MÁRQUEZ, Gabriel	7	Debolsillo	España	81.000	567.000
102	55101509-017	Viaje al centro de la tierra - VERNE, Julio	7	Fontana	España	35.000	245.000
115	60102304-002	La seca y otros cuentos - FERRER, Renée	7	Fausto Ediciones	Paraguay	36.000	252.000
Precio Total							**6.415.500**

6.2 El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 6.415.500 (Guaraníes seis millones cuatrocientos quince mil quinientos).**

6.3 El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

6.4 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

7.1 El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

8.1 Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

9.1 La administración del contrato estará a cargo de: la Coordinación Administrativa en forma conjunta con la Unidad de Gestión Técnica del Proyecto.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

10.1 La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

FAUSTO S.A.

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA ·

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

11.1 El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

11.2 En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

12.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

12.2 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

13.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

14.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

FAUSTO S.A.

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

15.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 14 del mes de Junio del año dos mil veintiuno.

Nilda Díaz de García
Representante Legal
AUSTO S.A.

Rubén Darío Capdevila Yampey
Ministro – Secretario Ejecutivo

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA